



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4293.- /

Monte Patria, 15 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 042 del 07 de abril de 2014, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas-PIE.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:

Escuela : Alejandro Chelen Rojas
Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria
Nombre del Docente : **OSCAR ENRIQUE TAPIA LEIVA**
RUT : N° 11.937.502-9
Profesión : Profesor de Educación General Básica, Mención en Medio Ambiente y Tecnología y Lenguaje y Comunicación.

2.- Período del nombramiento : 01 de abril de 2014 al 31 de julio de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

6.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio

5.- Jornada ordinaria : 06 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza : Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE

(5)

REGISTRO DE CONTRALORIA

